

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo singular.

Demandante: Oriol Gómez Durán.

Demandado: Olga Beatriz López Lozano.

Rad. 73168-31-03-001-2015-00169-00

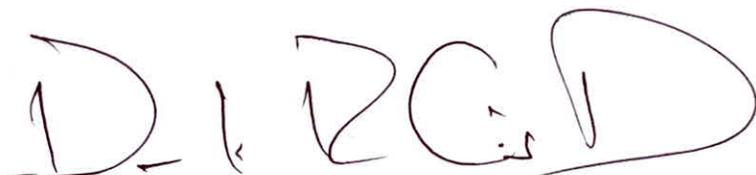
Previo a comisionar la entrega al secuestre conforme ha sido solicitado dentro del plenario y como quiera que al interior del presente asunto son dos los bienes en los que se designó como secuestre al auxiliar Regulo Ortiz Gutiérrez, empero, en auto del trece (13) de julio de 2021 solo se relevó respecto del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-53742, así mismo, al evidenciar que el citado secuestre no se encuentra relacionado en la lista de auxiliares de la justicia emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en Resolución No. DESAJIBR21-13 del 6 de abril de 2021 *“por medio de la cual se conforma la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial del Tolima para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023”*. Se releva del cargo y en su lugar se nombra a REINALDO ROMERO ORTEGA, como secuestre del bien denominado el Desanche ubicado en la vereda Primavera del Municipio de Planadas – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-40853.

Notifíquesele con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, de conformidad con lo contemplado en el artículo 48 del Código General del Proceso.

Dado que en el presente asunto se ha requerido infructuosamente en diversas oportunidades el secuestre relevado, allegada la aceptación del nuevo auxiliar de la justicia designado, retornen las diligencias al despacho para resolver respecto de la entrega.

Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 14 de julio de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>081</u> Feriado. _____ Secretaría </p>
--